

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Seis (6) de Agosto de dos mil veinte (2020), ingresa al Despacho el presente Despacho Comisorio que fue asignado por la oficina judicial al cual le correspondió el número 2017-421 DUITAMA. Así mismo que el proceso fue afectado por la suspensión de términos establecidos en los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, Nos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567, PCSJA20-11622.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., Dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, se dispone:

- 1- AUXILIAR LA COMISIÓN encargada por el Juzgado Laboral del Circuito de Duitama-Boyacá.
- 2- En consecuencia y para que tenga lugar la práctica del interrogatorio de parte al Representante Legal de la entidad demandada CASA EDITORIAL EL TIEMPO SA, señor JUAN GUILLERMO AMAYA SALCEDO o quien haga sus veces, así como la prueba testimonial de los señores MIGUEL OCHOA y CESAR LUCUMI, se dispone citar a las partes para **el día martes Tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 am).**
- 3- Líbrese comunicación de rigor a los apoderados de las partes, a los citados y al juzgado comitente, poniéndoles en conocimiento lo aquí decidido.
- 4- Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen, previas las desanotaciones de rigor.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Bogotá D. C. 5 de octubre de 2020 Por ESTADO N° 68 de la fecha fue notificado el auto anterior. (Original Firmado) ISABEL PAOLA PINTO GARCIA Secretaria

Rarr.